

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
 OFICINA DE IMPORTACIONES
 FONONº 22 7080323
 importaciones@investigaciones.cl

ORDEN DE COMPRA
 IMPORTACIÓN DIRECTA

HOJA Nº 01

PARA: DEPTO. ASUINT (OFICINA AGREGADURÍA EMBAJADA CHILE EN COLOMBIA)

Solicitado por DEPTO. ASUINT
 Resolución Exenta Nº 1372
 Fecha 30.DIC.016

Orden de Compra Nº I-55
 Fecha 30.DIC.016
 Item 29.04

SEÑOR: INDUSTRIAS METÁLICAS CRUZ G. S.A.S
 Dirección: Avenida Carrera 30 Nº 75 – 41 Bogotá D.C. Colombia, Fono: 8046104

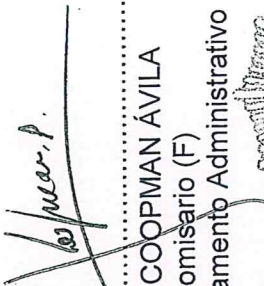
Agradeceré entregar con cargo a esta Institución lo siguiente:

Item	Cant.	Detalle	V.Unit. Pesos Colombianos	Total Pesos Colombianos
01	01	Silla Bremen Maneja un bloqueo, ajuste en recuete de silla cuando no está en posición fija, graduación en la altura del asiento.	442.716	442.716
02	02	Sillas Bremen Interlocutora Maneja un bloqueo, ajuste en recuete de silla cuando no está en posición fija, base tipo trineo cromada. Material Prana	375.425	750.851
Total con IVA			Pesos Colombianos	1.193.567
SON: UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS COLOMBIANOS.				
SON: DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CHILENOS, (VALOR INDICADO EN PESOS ES SOLO REFERENCIAL, AL TIPO DE CAMBIO \$0,21 AL DÍA 07.DIC.016).				
NOTA 1: PROPUESTA ECONÓMICA S/Nº DE FECHA 08.NOV.016, EXTENDIDO POR LA EMPRESA INDUSTRIAS METÁLICAS CRUZ G. S.A.S				
NOTA 2: OPERACIÓN QUE SERÁ CANCELADA A LA EMPRESA MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, CON CARGO A LA CUENTA CORRIENTE FISCAL Nº 901.402-1, MONEDA NACIONAL.				

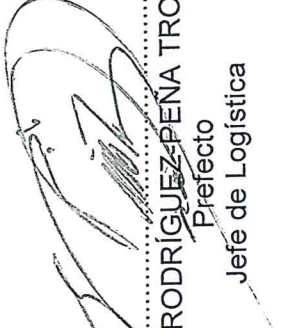
RGC
 Iniciales de Responsabilidad Jefe Importaciones

Vº Bº

Saluda a UD.


 CAROLA COOPMAN AVILA
 Comisario (F)
 Departamento Administrativo


 CAROL BARRIENTO ESPINOZA
 Subinspector (A)
 Jefe Sección Adquisiciones


 EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA TRONCOSO
 Prefecto
 Jefe de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1372.-1

ADQUIERANSE en forma directa tres sillas para la oficina de agregaduría PDI en la embajada de Chile en Colombia, a la empresa extranjera Industrias Metálicas Cruz G S.A.S.

SANTIAGO, 30 DIC 2006

VISTOS:

- a) Oficio N° 1609, de fecha 07.DIC.016, del Departamento Administrativo, que solicita la emisión de Resolución para la adquisición de tres sillas para la oficina de agregaduría PDI en la embajada de Chile en Colombia.
- b) Presupuesto de la Empresa B y F Bodega del Mueble, de fecha 22.OCT.016, por un monto total de \$1.234.800 (un millón doscientos treinta y cuatro mil ochocientos pesos colombianos), impuestos incluidos.
- c) Cotización de la empresa Industrias Metálicas Cruz G. S.A.S., de fecha 08.NOV.016, por un valor de \$1.193.567 (un millón ciento noventa y tres mil quinientos sesenta y siete pesos colombianos), impuestos incluidos.
- d) Cotización de la empresa Modular Office Ltda., de fecha 05.NOV.016, por un valor de \$1.357.200 (un millón trescientos cincuenta y siete mil doscientos pesos colombianos), impuestos incluidos.
- e) Informe Técnico S/N°, del 23.DIC.016, confeccionado por el Subprefecto Fernando MOYA CASTRO, Jefe de Asuntos Internacionales, indicando que el mobiliario será utilizado en la oficina que los bienes son indispensables para el funcionamiento de la agregaduría, siendo parte integral de la representatividad institucional y, pasarían a formar parte del Inventario del Departamento de Asuntos Internacionales. Agrega que la adquisición a empresas colombianas representa una ventaja en términos económicos, dado que disminuye el costo que el mismo mobiliario tendría en cuanto a fletes e impuestos de internación, si es que fuera enviado desde Chile
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07.DIC.016, confeccionado por la Subinspector (A) Carol BARRIENTO ESPINOZA, Jefe de la sección Adquisiciones, indicando que la Institución cuenta con el presupuesto necesario para la adquisición que por este acto se autoriza.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 8, letra g) de la Ley N° 19.886; y artículo 10 N° 7, letra i), del Decreto N° 250, Reglamento



Complementario de la citada Ley sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, por tratarse de la adquisición de bienes muebles indispensables para la Institución, a proveedores extranjeros, para ser utilizados fuera de Chile, que por razones económicas resulta mas conveniente adquirirlas fuera.

2.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

3.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

4.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 de fecha 07.MAR.005, de la Dirección General, que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

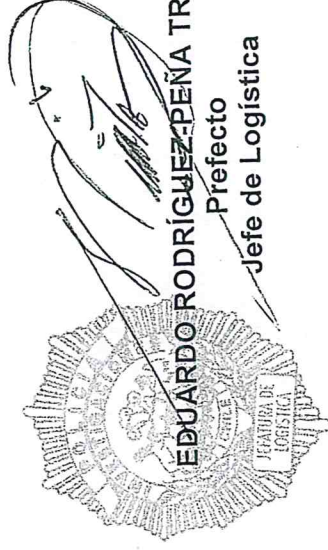
RESUELVO:

1° **ADQUIERANSE** en forma directa tres sillas para la oficina de agregaduría PDI en la embajada de Chile en Colombia, a la empresa extranjera Industrias Metálicas Cruz G S.A.S., por un valor de \$1.193.567 (un millón ciento noventa y tres mil quinientos sesenta y siete pesos colombianos), impuestos incluidos.

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el portal www.chilecompra.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



ERPT/cjm.

Distribución:

- Importaciones (1)
- Depadm (1)
- Archivo (1)